



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 19 de Agosto de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5258
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13840/21 – B-15395/24.-

VISTO:

Los expediente B-N°13840/21 iniciado por Bloque Cambiemos con motivo Puesta en Valor del Mirador de Aves y B-N°15395/24 iniciado por Bloque Juntos con motivo solicita pronto tratamiento expediente espacios públicos al aire libre puesta en valor mirador de aves y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado espacio es un punto panorámico de singular valor paisajístico, ya que resume la geografía de los bajos inundables de la zona pre cadena medanosa.

Que, el lugar cuenta con el valor agregado de la flora y fauna circundante, y permite el fácil avistaje de especies comunes a esos ecosistemas.


Que, el sector es muy utilizado tanto por deportistas como por quienes hacen escapadas de fin de semana.

Que, la puesta en valor del sector agregaría un sitio de interés no solo para residentes, sino para turistas.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal realice una ----- puesta en valor del espacio ubicado en el camino acceso al Cementerio, conocido como “Mirador de Aves” teniendo especial atención la valorización de la flora y fauna del lugar, además de su valor paisajístico y la utilización recreativa del lugar.----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell